



Tartagal, 30 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 394-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

**VISTO:**

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 09 de junio del 2.023 al 25 de agosto del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 04/23, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$267.194,06), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 09 de junio del 2.023 al 25 de agosto del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 334/22.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$72.816,88 (Pesos setenta y dos mil ochocientos dieciséis con 88/100); 2.1.5. Madera, corcho y sus manufacturas \$3.640,00 (Pesos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100); 2.2.2 Prendas de vestir \$1.373,23 (Pesos mil trescientos setenta y tres con 23/100) 2.3.1. Papel de escritorio y Cartón: \$9.890,00 (Pesos nueve mil ochocientos noventa con 00/100); 2.5.1. Compuestos químicos: \$650,00 (Pesos seiscientos cincuenta con 00/100); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$3.424,26 (Pesos tres mil cuatrocientos veinticuatro con 26/100);

///...



RESOLUCIÓN N° 394-SRT-23.


EXPTE. N° 20.003/23.

...///

2.5.8. Productos de material plásticos: \$627,10 (Pesos seiscientos veintisiete con 10/100);  
2.5.9 Otros n.e.p: \$406,98 (Pesos cuatrocientos seis con 98/100); 2.7.2. Productos no  
ferrosos: \$3.005,64 (Pesos tres mil cinco con 64/100); 2.7.5. Herramientas Menores:  
\$15.702,92 (Pesos quince mil setecientos dos con 92/100); 2.7.9 Otros n.e.p: \$16.377,13  
(Pesos dieciséis mil trescientos setenta y siete con 13/100); 2.9.1. Elementos de limpiezas:  
\$23.774,99 (Pesos veintitrés mil setecientos setenta y cuatro con 99/100); 2.9.2. Útiles de  
escritorio, oficina y enseñanza: \$14.840,00 (Pesos catorce mil ochocientos cuarenta con  
00/100); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: \$13.555,82 (Pesos trece mil quinientos  
cincuenta y cinco con 82/100); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: \$42.479,10 (Pesos cuarenta y  
dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 10/100); 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de  
Edificios y locales: \$4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100); 3.4.6 Servicios  
técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados: \$12.600,00 (Pesos doce  
mil seiscientos con 00/100); 3.5.1. Transporte: \$12.100,01 (Pesos doce mil cien con 01/100);  
3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100);  
3.7.1. Pasajes: \$2.730,00 (Pesos dos mil setecientos treinta con 00/100); 3.9.9. Otros n.e.p:  
\$2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100).

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición para caja chica por un monto de \$267.194,06  
(PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON  
06/100).

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** a Dirección General de Administración y Dirección de  
Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. **Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. **Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.